PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD OBLIGATORIA POR MANDATO LEGAL O REGLAMENTARIO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE PRENSA ESCRITA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

1.- Objeto del contrato

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir la contratación de un servicio de inserción publicitaria en medios de comunicación de prensa escrita de los anuncios de publicación obligatoria por mandato legal o reglamentario relativos a los expedientes municipales.

Anuncios incluidos en el presente contrato:

a) Anuncios relativos a la tramitación del procedimiento expropiatorio.
b) Anuncios relativos a la tramitación de instrumentos de planeamiento.
c) Anuncios relativos a la tramitación de expedientes de gestión de personal funcionario y laboral
d) Anuncios de recaudación, gestión e inspección tributaria
e) Anuncios de aprobación de ordenanzas fiscales, presupuestos o expedientes de modificaciones presupuestarias
f) Cualquier tipo de anuncio oficial o de difusión informativa cuya publicación venga establecida con carácter obligatorio en normas legales o reglamentarias.

2.- Condiciones técnicas y económicas de la elaboración del anuncio.

2.1 Elaboración de los textos de los anuncios:

Una vez adjudicado el contrato, desde el Ayuntamiento de Basauri y conforme vayan surgiendo las necesidades de publicación, se elaborarán los textos de los distintos anuncios, los cuales se remitirán a la empresa adjudicataria para que la misma proceda a su maquetación y determinación de su composición en módulos, ajustándolo al tamaño mínimo recomendable.

2.2 Elaboración de la maqueta de los anuncios:

La empresa adjudicataria recibirá los textos de los anuncios y procederá a elaborar el montaje de la maqueta para su publicación, teniendo en cuenta para la elaboración de la misma la imagen corporativa del Ayuntamiento de Basauri y debiendo además conformar el número de módulos del anuncio.

2.3 Tiempos de realización y publicación de los anuncios

Una vez realizada la maquetación, en un plazo no superior a 24 horas desde el envío de los textos por parte del Ayuntamiento de Basauri, la empresa adjudicataria remitirá a la dirección de correo electrónico que se le indique, el diseño final de la maqueta para publicar y la valoración económica de su publicación, calculada aplicando los precios del contrato.

En idéntico plazo, tanto la maqueta final como la valoración económica enviada deberán aceptarse por el Ayuntamiento, quien verificará la aplicación correcta de los precios y el contenido de los anuncios, confirmando dichos términos así como la fecha de publicación de los mismos a través de la dirección de correo electrónico designada por la empresa adjudicataria.

Las publicaciones deberán realizarse siempre en día hábil, por lo que se excluirá del cómputo los días inhábiles (sábados, domingos y festivos). La adjudicataria comunicará la realización de la publicación al Ayuntamiento de Basauri el mismo día en que ésta se produzca a través del correo que se le indique.

3.- Requisitos y condiciones técnicas de la entidad propuesta adjudicataria

Para garantizar la mayor difusión de los anuncios, la entidad adjudicataria deberá efectuar la publicación en alguno de los dos medios de prensa escrita con el mayor número de lectores el Territorio Histórico de Bizkaia, es decir, El Correo y Deia.

No obstante, y en relación con determinados publicaciones concretas, la publicación puede deber producirse en otro medio de prensa escrita, por lo que la licitadora deberá presentar su oferta de precios también para los periódicos Berria y Gara.

4.- Precios unitarios y presupuesto máximo de gasto estimado

Los precios de los anuncios a publicar, se establecerán en base a un precio por módulo, IVA no incluido:

Tipo de anuncio	Precio Unitario Máximo por módulo (Ed. Bizkaia)
Anuncios oficiales	150,00 €
Anuncio Expropiación Forzosa	238,00 €

A los anuncios relativos al procedimiento expropiatorio les será de aplicación la reducción del precio establecida en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957 que dispone que: “Los periódicos diarios en que se inserten los edictos o anuncios a que se refiere la Ley y este Reglamento, percibirán solamente el 50 por 100 del importe de las tarifas oficiales aprobadas por la Dirección General de Prensa”.

Se establece un presupuesto máximo de gasto estimado de 40.000,00 € + IVA.

5.- Dirección y supervisión de los trabajos

La dirección y supervisión municipal de los trabajos le corresponderá al Departamento de Secretaría del Ayuntamiento.

6.- Obligaciones del adjudicatario

Al inicio del contrato, las partes se comunicarán recíprocamente la cuenta de correo para realizar los trabajos. Se nombrará una persona interlocutora con el Ayuntamiento de Basauri en relación con el contrato, que asumirá la función de responsable de la adjudicataria, y que estará en contacto permanente con la/s persona/s designada/s al efecto por el Ayuntamiento.

Todos los medios materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato serán de cuenta del contratista. También será responsabilidad del contratista garantizar la calidad de los trabajos.

7.- Plazo de Ejecución

2 años, más dos posibles prórrogas de un año cada una.

8.- Modificación

De conformidad con lo establecido en los artículos 203 y siguientes de la LCSP, podrá acordarse la modificación del contrato en el supuesto que el presupuesto máximo estimado resultare insuficiente por el incremento del número de expedientes que requieran publicación de anuncios en medios de comunicación de prensa escrita o por el incremento en la media de módulos a publicar en los distintos anuncios como consecuencia de una mayor extensión de los mismos.

El porcentaje máximo del precio del contrato al que pueden afectar las diversas modificaciones previstas será del 20%.